Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 445

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014.

Asunción, 01 de abril de 2014.-

VISTA: La convocatoria a Licitación por concurso de ofertas Nº 03/2014 para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles de oficina.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de maquinarias, equipos y muebles de oficina, en el marco de la Licitación por concurso de ofertas Nº 03/2014, a las firmas:

- **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA; LOTE N° 1 MANT. Y REP DE IMPRESORAS** por un importe mínimo de ₲ 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y hasta un máximo de ₲. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).
- **PRINTEC S.A.; LOTE N° 2 MANT. Y REP. DE DUPLICADORAS** por un importe mínimo de ₲. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un máximo de ₲. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **DSP S.R.L.; LOTE N° 3 MANT. Y REP. DE EQUIPOS INFORMATICOS;** por un importe mínimo de ₲. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y hasta un máximo de ₲ 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)
- **MC TECH; LOTE N° 4 MANT. Y REP. DE MUEBLES;** por un importe mínimo de ₲ 130.000.000- (Guaraníes ciento treinta millones) y hasta un máximo de ₲ 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones)

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ B.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados